

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 8 de septiembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidacion de costas a que fue condenada la parte demandada ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA., y GIOVANNI LOBO VARGAS a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S. A., dentro del proceso No 2022-00471 asi:

Agencias en derecho folio 51 (cuaderno 1)	\$ 15.000.000,00
TOTAL	\$ 15.000.000,00

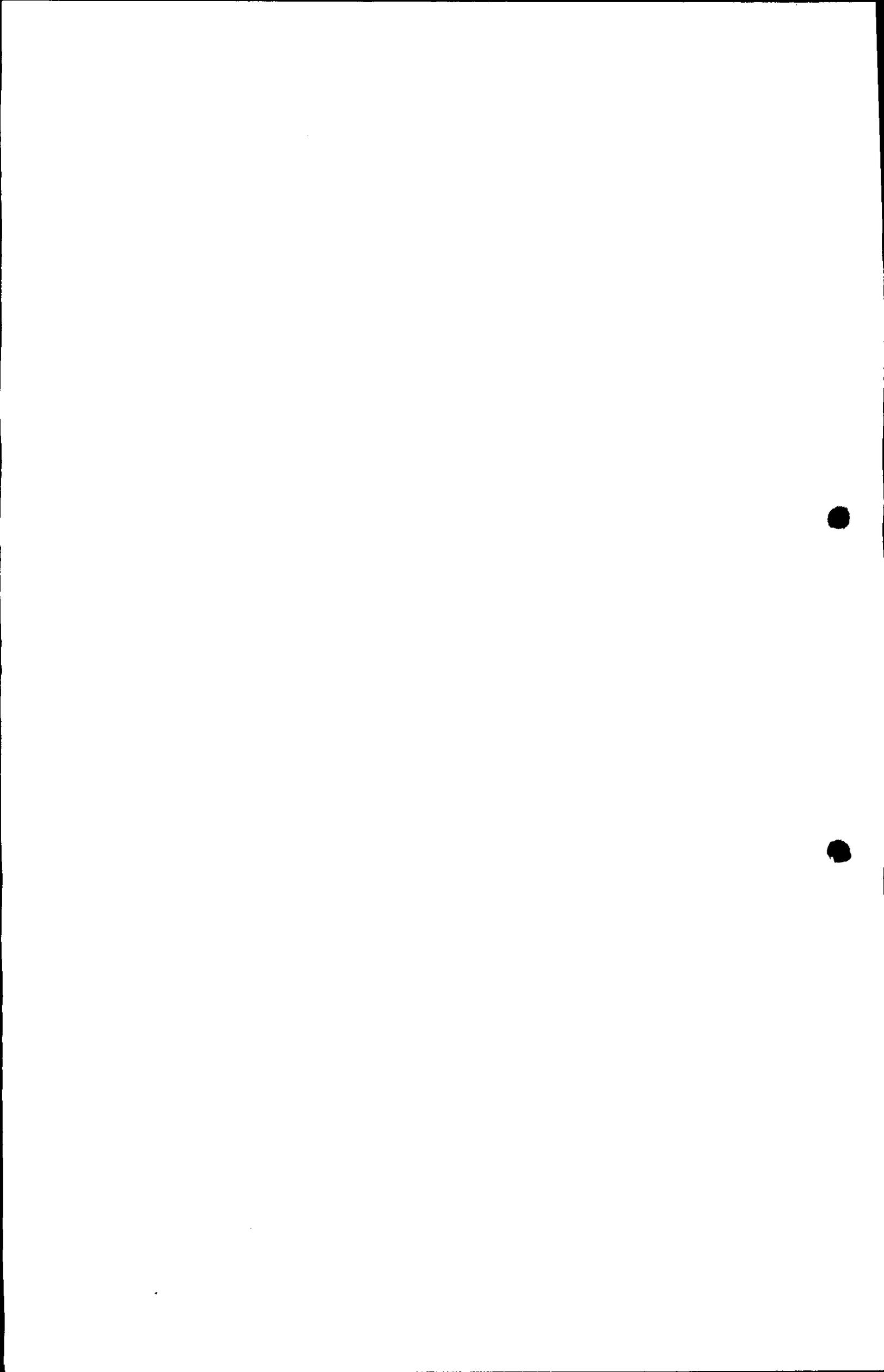
SON: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá D. C.,

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

27 SFP 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

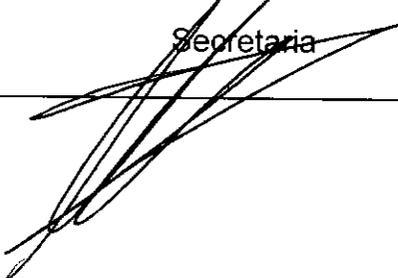
03 OCT 2023

RADICACIÓN No.2022-00471

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<p align="center"><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>063</u> Hoy 04 OCT 2023</p> <p align="center">Secretaria</p> 

L. E. M. M.

